



# Comunicación

# 135

## **MOVILIDAD EN RESERVAS REGIONALES DE CAZA PROYECTO MORECA**

### **Fco. Javier Vallejo Sanz**

Jefe de Sección de Gestión Cinegética  
Servicio de Caza y Pesca  
Dirección General del Medio Natural  
Consejería de Medio Ambiente  
Junta de Castilla y León

---

## Palabras clave

*Reservas Regionales de Caza, movilidad, reclamaciones por daños, permisos de caza, guardas de caza.*

## Resumen de su Comunicación

*En las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León se ha implantado un sistema para su gestión basado en la aplicación de la tecnología de movilidad con el objeto de reducir los tiempos de tramitación de las reclamaciones por daños causados por las piezas de caza, mejorar la atención que los Guardas de Caza ofrecen a los damnificados, facilitar la gestión de los permisos que deben obtener los cazadores para disfrutar de la caza y mejorar el rendimiento de los datos obtenidos en las cacerías. Todo ello con una considerable reducción de la carga burocrática que hasta el momento ha sido necesaria para su grabación, control y seguimiento.*

---

## MOVILIDAD EN RESERVAS REGIONALES DE CAZA PROYECTO MORECA

### 1. Implantación de la movilidad en las Reservas Regionales de caza de Castilla y León

Quizá este que presento no es el proyecto de innovación tecnológica más impactante que podemos implantar en la gestión de la fauna cinegética, pero estoy seguro que de su aplicación se conseguirán tales mejoras en nuestra eficiencia que nos permitirán afrontar nuevos proyectos mucho más interesantes de seguimiento y manejo de fauna.

Creo que este proyecto es novedoso porque es la primera vez que se implanta en personal de campo de la Administración, en un ámbito muy tradicional que es aparentemente refractario al uso de tecnología, aunque ha sido sorprendente la buena acogida que el proyecto ha tenido entre sus usuarios; porque se implanta en condiciones de uso adversas, (frío polvo, humedad,...) y porque resuelve con unas soluciones muy ingeniosas la posible falta de cobertura telefónica.

Se comprueba que la implantación del proyecto va a reducir muy sensiblemente los tiempos de tramitación y gestión de los expedientes reduciendo el coste en tiempo y personal que dedica la Administración.

### 2. ¿Qué son las Reservas Regionales de caza?

Las Reservas Regionales de Caza son terrenos cinegéticos gestionados por la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Medio Ambiente.

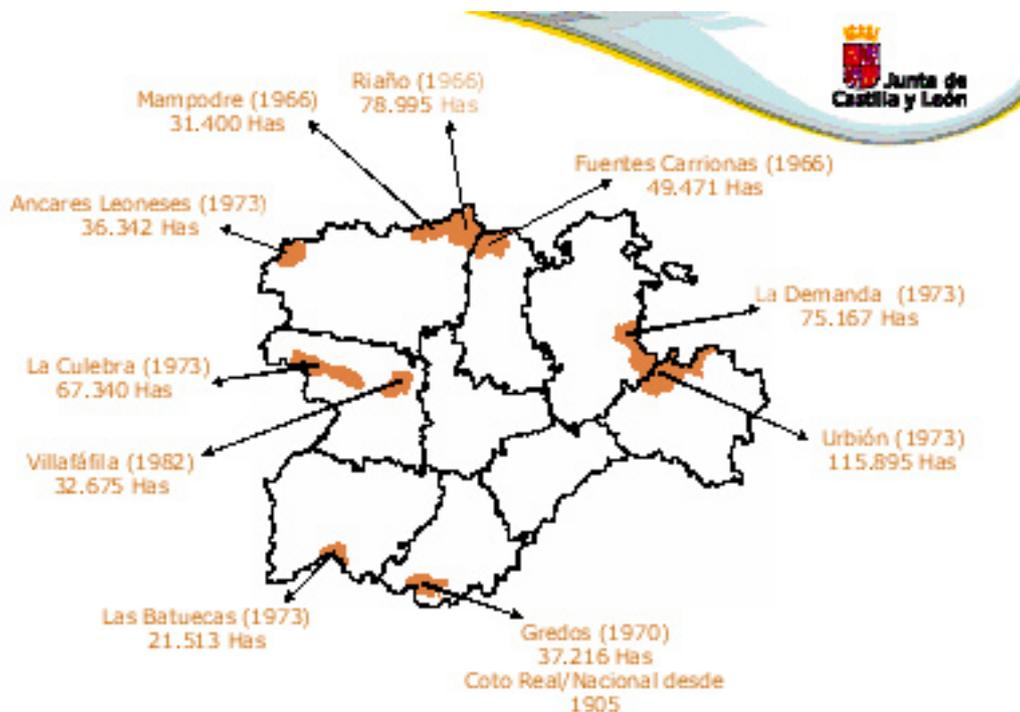
No son terrenos propiedad de la Junta ni del Estado, sino de Entidades Locales y de particulares en los cuales únicamente el derecho a cazar fue encomendado mediante Ley, primero a la Administración del Estado y después a la Autonómica.

Las Reservas Regionales de Caza se declararon con una doble finalidad:

1. Conservar y promover determinadas especies de fauna.
2. Aprovechar racionalmente, una vez alcanzados los niveles de densidad adecuados, esta riqueza cinegética.

Todo ello, para conseguir la máxima satisfacción social y recreativa y dirigir hacia las comarcas afectadas una intensa corriente dineraria que permita mejorar sus condiciones económicas y sociales.

Se declararon por Ley con la denominación de Reservas Nacionales de Caza en los años 1966, 1970, 1973 y 1982. Son 10 las Reservas Regionales de Caza y ocupan 546.014 hectáreas, casi el 6% de la superficie de Castilla y León.



Su finalidad se ha satisfecho en Castilla y León de tal forma que actualmente constituyen terrenos emblemáticos de nuestro país y conforman un mosaico representativo de la tremenda diversidad de la fauna de Castilla y León.

Son terrenos donde se consigue la conservación de especies como el oso pardo y en ellos se han recuperado hábitats para especies que habían desaparecido o donde sus poblaciones se habían visto muy mermadas, como la cabra montés.

La caza a nivel nacional genera importantes beneficios económicos. En las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León los beneficios, directos e indirectos, son íntegramente dirigidos a las poblaciones allí localizadas. En concreto las Reservas recaudan cerca de 3.000.000 € al año sólo en concepto de permisos de caza, con expectativa de crecimiento constante.

Por otro lado la figura de Reserva Regional de Caza evita la conflictividad que pudiera derivarse como consecuencia de las limitaciones impuestas para la conservación del medio natural en determinados espacios naturales, al introducir una gran componente de participación y provecho de la población.

Por último, son elementos de gran valor como imagen para la proyección turística, por la posibilidad que ofrecen no sólo de cazar, sino de observar gran cantidad de especies animales en completa libertad en sus hábitats y atraen un turismo de gran calidad y alto poder adquisitivo en los momentos de menor demanda por el público general, especialmente en invierno.

### 3. ¿Por qué se plantea la implantación de la movilidad en las Reservas?

Las Reservas tienen una disposición periférica en el territorio de Castilla y León, lo que, unido a su orografía,

hace que llegar a las sedes oficiales, situadas en las capitales de provincia suponga un viaje largo. Se pretende con la implantación de la movilidad poder dar soluciones en el lugar donde se encuentra el ciudadano, evitando que éste se desplace.

El objetivo es una atención personal más próxima, personal, cómoda y sin esperas ni incertidumbres, lo que da al servicio público el plus de calidad que estamos obligados a ofrecer.

Por otro lado la implantación de la movilidad favorece una adaptación organizativa a los nuevos medios disponibles, tales como internet, tanto para la Administración como para los interesados, permitiendo una mayor transparencia en la gestión y posibilitando llegar al máximo número de interesados, como es el caso concreto de la gestión de los permisos de caza.

#### 4. ¿Cómo se abordó el proyecto?

En Mayo de 2005, el Servicio de Caza y Pesca propuso la elaboración de un estudio de viabilidad de la implantación de la movilidad en las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León. Este estudio fue redactado por Neoris España S.L.

En ese estudio se recoge la definición de alto nivel de los procedimientos, arquitectura y componentes que constituirían la mejor solución (Back-Office, dispositivo de trabajo, integración con otros sistemas, comunicaciones...), así como volumen de tráfico, necesidades de almacenamiento, costes de mantenimiento...

Pero ese estudio permitió, además, algo de especial interés en una Administración:

- Estimar la capacidad del personal para asimilar elementos tan novedosos como los que pudiera llegar a plantearse.
- Recoger interesantes aportaciones para la idea inicial, tanto para su mejora como para su crecimiento futuro (actualizaciones normativas, denuncias, avisos de emergencia, fichas sanitarias, inventario...)

Se decidió emplear el soporte que ofrece Telefónica por las siguientes razones:

1. Porque empleando sus redes de GPRS y GSM se permite el acceso seguro a la red de la Junta de Castilla y León
2. Por ofrecer tarifas aceptables.
3. Por la futura la ampliación de cobertura GPRS/GSM en poblaciones con censo inferior a 400 habitantes.
4. Por el interés y apoyo demostrado a la Consejería de Medio Ambiente a través del Servicio de Caza y Pesca en el desarrollo del proyecto.

En Diciembre de 2005 la Consejería adquirió a Neoris España S.L. el software MORECA de gestión de Reservas Regionales de Caza.

En enero y febrero de 2006 se realizaron las pruebas de oficina y campo, procediéndose a cargar en la aplicación los datos maestros y datos de partida.

La puesta en marcha completa tendrá lugar con el comienzo de la temporada cinegética 2006-07, el día 1 de abril de 2006.

## 5. ¿Cómo se gestionan las Reservas Regionales de caza?

La gestión de estos terrenos exige a la Administración responsable, en nuestro caso, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, un elevado esfuerzo, repartido entre:

- **Un Funcionario por cada una de las Reservas**, al que se le acumula la tarea de Director Técnico, y que es un Ingeniero de Montes o un Ingeniero Técnico Forestal, funcionario.
- **El Personal de Campo, los Guardas de Caza**, son un número variable en torno a 200, funcionarios y laborales, que pertenecen a los Cuerpos de Celadores de Medio Ambiente, Agentes Medioambientales y Agentes Forestales y que trabajan en el territorio de la Reserva asignados a demarcaciones territoriales.
- **Un funcionario del Cuerpo Facultativo de Ingenieros de Montes**, responsable de la gestión en Servicios Centrales, con rango de Jefe de Sección.

## 6. ¿Qué aspectos se han implementado con movilidad?

Hemos implementado con movilidad dos aspectos fundamentales en los que la gestión es especialmente intensa:

- La indemnización por los daños ocasionados por las piezas de caza en la agricultura y la ganadería.
- La gestión de los permisos de caza.

## 7. ¿Qué criterios se han seguido para el desarrollo?

Se definieron unos criterios básicos irrenunciables sobre los que se debía desarrollar la aplicación para ser soportada en PDA:

1. Diseño totalmente orientado a la facilidad de uso en el entorno del Guarda (zonas rurales agrestes)
2. Transparencia absoluta de la presencia o ausencia de cobertura GPRS en el momento de la grabación: el sistema, de forma desatendida, gestiona el envío cuando la cobertura se recobre.
3. Elementos adaptables mediante "wizards" a los cambios que sufra la normativa que se aplica.

## 8. Antes y después en la indemnización por daños

La Junta de Castilla y León, como titular cinegético de las Reservas, es por ley, responsable de los daños que causan las piezas de caza, debiendo indemnizar a los perjudicados, contabilizándose anualmente unos 1.300 expedientes de daños.

El procedimiento administrativo para el pago de indemnizaciones es largo y complejo, con la participación de varias personas.

En las Reservas de Castilla y León la comprobación, medición, tasación y propuesta de pago son efectuadas por los Celadores y el Director Técnico. Los pagos son gestionados por el personal de los Servicios Centrales.

El procedimiento comienza con la presentación de una reclamación por parte del perjudicado ante uno de los Guardas de Caza. Para esa reclamación se utiliza un formulario de tamaño A4 autocopiativo, que es rellenado por el reclamante y el Guarda.

El Guarda recoge los datos del reclamante (nombre, apellidos, NIF, banco...) y realiza la comprobación del lugar donde se han producido los daños. Confirmada la presencia de esos daños, se mide o cuenta el número de unidades afectadas, (por ejemplo metros cuadrados de praderas levantadas por el jabalí, ovejas matadas por el lobo,...) y emite un breve informe al respecto.

La reclamación es remitida al Director Técnico para la comprobación de determinados extremos (autorizaciones o titularidad de la explotación) y para su valoración.

Recogidas y valoradas, las reclamaciones se remiten a los Servicios Centrales de la Consejería donde, de acuerdo con el contrato de seguro suscrito se elaboran las propuestas de pago que son dirigidas a la Compañía Aseguradora.

Este procedimiento suponía la grabación de los datos en distintas formas (excel, access,...) y en varios pasos, sin conexión y sin posibilidad de comprobación fácil del estado de tramitación de la reclamación.

Con la implantación de la movilidad se consigue que los datos necesarios para tramitar la reclamación sean recogidos y grabados directamente en campo realizando en ese mismo momento las comprobaciones de NIF y datos bancarios, cuestiones que en caso de error suelen generar problema en el momento final del pago, retrasándolo.

Este aspecto es crucial al preverse una reducción del tiempo de tramitación de las indemnizaciones entre el 44% y el 60%, con lo que se reduce de igual manera el malestar de los afectados.

		43,22	35,85
Reducción	39,41	46,78	54,15
	44 %	52 %	60 %

Por último, el uso de GPS como dispositivo auxiliar permite la localización de los daños e incluso su medición fiable, posibilitando después el análisis en oficina a través de otras herramientas como la Oficina Virtual del Catastro y las ortofotografías, facilitándose la comprobación de la veracidad de lo recogido en la reclamación y permitiendo la adopción de medidas de prevención de daños en áreas de especial querencia de los animales salvajes.

Así mismo, la incorporación de fotografía a través del dispositivo móvil facilita las tareas de verificación de existencia de daños y su cuantificación.

Cuando el Guarda de caza recoge la reclamación imprime mediante una impresora portátil la reclamación

y entrega una copia de la misma al reclamante de manera que éste tiene un justificante de fecha de presentación y número de expediente que le ha correspondido.

Esa reclamación viaja en el momento de grabación o envío o, si no hubiera cobertura, en el momento de estar ésta disponible, sin ser necesario que el Guarda deba estar pendiente del estado de cobertura, vía GPRS hasta entrar en la red de la Junta de Castilla y León con destino en la base de datos donde accede el Director Técnico. Se evita así la grabación de todos los expedientes en oficina, disminuyéndose los tiempos de espera y la necesidad de personal auxiliar administrativo para este cometido.

Cuando el Director Técnico comprueba y valora la reclamación, esta viaja vía web por el sistema de la Junta hasta los Servicios Centrales. Vuelve a evitarse la grabación de datos generándose un archivo que es remitido a la Aseguradora para el abono de las indemnizaciones.

La aseguradora devuelve un archivo con las fechas en que ha realizado los pagos, de forma que recorriendo el proceso en sentido contrario, todos los implicados pueden conocer inmediatamente el estado de los expedientes que han tramitado.

Es habitual en el campo que los Guardas sean preguntados por el estado de tramitación de sus reclamaciones (“¿cómo va lo mío?” o “¿cuándo cobro?”). Con el sistema implantado se puede dar a conocer el punto en el que se encuentra la reclamación, si tiene algún problema que impide su avance o si se ha procedido a ese pago.

La atención al perjudicado es así inmediata, sin esperas, fiable y evita que el perjudicado se dirija a oficinas alejadas de su lugar de residencia.

## 9. Antes y después en la gestión de permisos de caza

Para cazar en una Reserva Regional de Caza es absolutamente necesario conseguir un permiso, que expide la Consejería de Medio Ambiente a través del Director Técnico de cada Reserva. Ese permiso corresponde a un lote obtenido a partir del Plan de Caza. El lote puede ser una pieza (por ejemplo un ciervo a rececho) o una cacería colectiva (por ejemplo una montería de jabalíes) y su disfrute puede ser individual o en grupo.

El número de lotes que se ofrecen anualmente y el calendario para su caza están recogidos en un Plan de Caza, elaborado por el Director Técnico. Ese plan se calcula en función de los sucesivos inventarios y conteos de los animales que son piezas de caza. Esos inventarios son realizados por el personal de campo de la Reserva, bajo las órdenes del Director Técnico.

La forma que tiene un cazador o cuadrilla de cazadores de acceder a un lote es mediante sorteo, que realiza la propia Consejería, o mediante subasta, que realizan los Ayuntamientos incluidos en la reserva.

En ambos casos, los cazadores deben pagar unas cuantías establecidas en función del animal que desea cazar (cuota “de entrada”) y de la calidad o cantidad del o de los animales que haya cazado (cuota “complementaria”). Este mecanismo de cobro en dos tiempos complica la gestión.

Se ofrecen anualmente más de 2.000 lotes de caza en las Reservas Regionales de Caza, número que viene aumentando año tras año.

Realizado cualquiera de los mecanismos de adjudicación de un lote, la Consejería se pone en contacto con el cazador y le indica que pague la cuota de entrada en una cuenta concreta y en un tiempo determinado, de forma que el incumplimiento de estas condiciones permitiría el acceso a un cazador suplente.

Tras ese pago, el Director Técnico elabora y envía el permiso de caza, que es un talonario de autocopiativos por cuadruplicado, que en algunos casos incluso se rellenaban "a mano". Una de esas copias se enviaba al Guarda para que tuviera conocimiento anticipado del cazador y fecha de caza.

El cazador con su permiso se presenta a cazar en las fechas que tiene asignadas en su permiso. Se persona e identifica ante el Guarda y acredita estar en posesión de la documentación obligatoria para cazar (permisos y guías de armas, seguro obligatorio, licencia de caza y el propio permiso).

Uno de los problemas que surgían era el olvido de la licencia o del permiso por parte del cazador lo que hacía que se produjera un retraso en la cacería hasta conseguir copia. Con la implantación, el Guarda puede imprimir un duplicado tanto de licencia como de permiso.

Una vez en el campo, cada cazador es acompañado por uno de los celadores que le guía en la búsqueda de la pieza. Una vez capturada, se procede a la medición. Los resultados de la medición se recogen en modelos distintos que varían en función de la especie:

- La liquidación de la cacería, para los datos del trofeo de la pieza o del número de piezas cazadas, a partir del cual se calcula la cuota complementaria y que sirve al cazador como acreditación de la procedencia en caso de que se lleve la pieza o parte de la pieza cazada.
- La ficha de caza, en la que se recogen las múltiples circunstancias en que ha tenido lugar la cacería, tales como hora, armamento utilizado, localización,...
- Las fichas de animales cazados donde se cumplimentan los datos biométricos de cada uno de los individuos (peso, tamaño, aspecto físico,...)

Todas las fichas generadas son remitidas al Director Técnico que las graba, en el mejor de los casos en soportes habituales (excel, access,...) o bien se comprueban y archivan.

Tras la implantación de la movilidad, el Guarda recibe toda la información del permiso que ha generado el Director Técnico en el back-office. Las fichas de caza se encuentran recogidas en formularios soportados por la PDA que, paso a paso y conforme al orden de desarrollo de la cacería, van recogiendo los datos necesarios.

Así mismo se recogen la posición donde se ha realizado la caza así como las fotografías de todos los animales abatidos, que aparecen asociados a los datos de la cacería.

Finalizada la cacería, la liquidación se realiza automáticamente, obteniéndose la cantidad que debe pagar el cazador, e imprimiendo el Guarda esa liquidación que se entrega al cazador.

Al igual que en el caso de las reclamaciones por daños, la información recogida viaja vía GPRS hasta la web de la Junta de Castilla y León, permitiendo su almacenamiento ordenado y clasificado para su análisis fácil y obtención de datos suficientes para la mejora de la gestión.

El objetivo último, actualmente en estudio para su desarrollo, es poder realizar los pagos de la caza mediante mecanismos de banca electrónica en el propio campo, evitando que los Guardas de Caza manejen cantidades en efectivo.

## 10. El objetivo: Trabajar mejor

El objetivo marcado es mejorar el servicio que la Administración presta en la gestión de las Reservas:

- 
1. Reduciendo los tiempos internos en cada procedimiento.
  2. Reduciendo los costes de tramitación.
  3. Obteniendo mayor cantidad de datos y más fiables.
  4. Procesando la información de forma consistente y fácil.
  5. Eliminando la posibilidad de errores.
  6. Posibilitando la inmediatez de acceso a la información.
  7. Posibilitando la obtención de duplicados de documentos (licencias y permisos de caza) en campo.

Empleando los nuevos elementos disponibles de tecnología de las comunicaciones se pretende mejorar muy sensiblemente la calidad de la gestión en lugares que están muy alejados de las sedes oficiales y en las que las condiciones de trabajo son especialmente desfavorables y además, servirá como experiencia para futuras implantaciones en múltiples procedimientos administrativos.